

Expediente: 521/22-I1

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ BUSTAMANTE DANIEL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/11/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BUSTAMANTE, DANIEL ADRIAN-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 521/22-I1



H20461487279

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BUSTAMANTE DANIEL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 521/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 05/11/2024 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$125.954,20 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$162.500,01, certificado negativo de registro de deudores alimentarios,constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 05 de noviembre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):
- a) La suma de \$115.877,86 (PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 86/100)(se hace constar que se abona la suma de \$125.954,20 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$10.076,33), resulta la suma de \$115.877,86), en concepto de **pago total** de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de la Letrada GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809559931762, CBU N° 2850608750095599317625 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687.
- b) Las sumas de \$12.595,42 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 42/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$10.076,33 (PESOS DIEZ MIL SETENTA Y SEIS CON 33/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809559931762, CBU N°

2850608750095599317625, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 05/11/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.